

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Información pública: Estudio de impacto ambiental del proyecto de trazado «Autovía de la Costa del Sol. CN-340, puntos kilométricos 118,612 al 133,254. Tramo: San Roque-Guadiaro». Provincia de Cádiz. Proyecto clave: T1-CA-2590

Redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Sevilla), el estudio de impacto ambiental del proyecto de trazado «Autovía de la Costa del Sol. CN-340, puntos kilométricos 118,612 al 133,254. Tramo: San Roque-Guadiaro. Provincia de Cádiz», la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con la Dirección General de Política Ambiental, somete a información pública el estudio reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, Sevilla, avenida de la Palmera, 26, 41071 Sevilla (Área de P.P.O. Expo'92).

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

Sevilla, junio de 1992.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.-3.665-A.

MADRID

Resolución de la Demarcación de Carreteras de Madrid referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Aumento de carriles en la CN-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 10,4 al 18,6. Tramo: Enlace de Aravaca-Las Rozas. Clave: 14-M-4543

Habiendo sido aprobado el proyecto de referencia con fecha 22 de abril de 1992, se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los próximos días 22 de junio de 1992, a partir de las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid; los días 25 y 26 de junio de 1992, en los locales de la Junta Municipal de Moncloa, plaza de la Moncloa, sin número, y el día 29 de junio de 1992, en los locales del Ayuntamiento de Majadahonda, se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del citado proyecto.

Las actuaciones administrativas estarán de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Joséfa Valcárcel, número 11, donde podrán ser examinadas por los interesados los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior señalado para el levantamiento de las actas, pudiendo los interesados, durante igual período, presentar, por escrito, las alegaciones que convinieren a su derecho.

Se hace constar que el proyecto de referencia está comprendido en el Plan General de Carreteras, siendo aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, y el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa a efectos de urgente ocupación de bienes y derechos afectados.

Lugar: Junta Municipal de La Moncloa.
Días: 25, 26, de nueve treinta a doce treinta (junio-92).

Lugar: Ayuntamiento de Majadahonda.
Día: 29, a las nueve treinta (junio-92).
Lugar: Ayuntamiento de Las Rozas.
Día: 22, de nueve treinta a doce treinta (junio-92).

Madrid, mayo de 1992.-El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.-3.693-A.

Expropiaciones. Clave: T4-M-4540

Levantadas las actas previas a la ocupación con fechas 15, 20, 23 y 28 de noviembre de 1989, 21 de diciembre de 1989, 18 de enero de 1990 y 2 de marzo de 1990, en el término municipal de Madrid; 2 y 3 de noviembre de 1989, en el término municipal de Majadahonda; 3 de noviembre de 1989, en el término municipal de Las Rozas de Madrid, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: «Mejora de plataforma y ensanche a 4 carriles de la CN-VI, puntos kilométricos 7,0 al 18,6. Tramo: Puerta de Hierro-Las Rozas. Término municipal de Madrid».

Esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, procediendo, seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957.

Lugar: Junta Municipal de Moncloa.
Días: 23, 25 y 26 de junio de 1992, de nueve treinta a doce treinta horas.
Lugar: Ayuntamiento de Majadahonda.
Día: 29 de junio de 1992, a las nueve treinta horas.
Lugar: Ayuntamiento de Las Rozas.
Día: 22 de junio de 1992, de nueve treinta a doce treinta horas.

Madrid, mayo de 1992.-El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.-3.694-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Acondiciona-

miento con variante de la carretera C-531. Tramo: Alto do Furriolo-Celanova, entre puntos kilométricos 16,500 al 27,600

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado segundo se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 29 de enero de 1992, declaró de utilidad pública y urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Acondicionamiento con variante de la carretera C-531. Tramo: Alto do Furriolo-Celanova, entre puntos kilométricos 16,500 al 27,600».

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 16 de enero de 1992, fue aprobado el proyecto de las obras de: «Acondicionamiento con variante de la carretera C-531. Tramo: Alto do Furriolo-Celanova, entre puntos kilométricos 16,500 al 27,600».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de A Bola y Celanova, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar de levantamiento de las actas: Ayuntamiento de A Bola:

Fecha: 29 de junio de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 1 a la 50.

Fecha: 29 de junio de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 51 a la 100.

Fecha: 30 de junio de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 101 a la 150.

Fecha: 30 de junio de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 151 a la 200.

Fecha: 1 de julio de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 201 a la 250.

Fecha: 1 de julio de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 251 al final.

Lugar de levantamiento de las actas previas: Ayuntamiento de Celanova:

Fecha: 2 de julio de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 1 a la 60.

Fecha: 2 de julio de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 61 al final.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropia-

ción, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Orense, 21 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Carreteras, Salomón Hassan Benasayag.-6.882-E.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de ensanchamiento y mejora de trazado en la carretera C-531 de Pontevedra a Vilagarcía de Arousa. Tramo: Pontevedra-Barra. Clave: N-PO-90.4.4

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 21 de enero de 1992, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 5 de febrero de 1992, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Barra.

Día: 22 de junio de 1992. De diez a trece horas, de la finca número 1.000 a la 1.070. De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 1.071 a la 1.123.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pontevedra.

Día: 23 de junio de 1992. De diez a trece horas, de la finca número 1 a la 80.

Día: 24 de junio de 1992. De diez a trece horas, de la finca número 81 a la 170.

Día: 25 de junio de 1992. De diez a trece horas, de la finca número 171 a la 260.

Día: 26 de junio de 1992. De diez a trece horas, de la finca número 261 a la 350.

Día: 29 de junio de 1992. De diez a trece horas, de la finca número 351 a la 458.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad,

documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Saíd Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 20 de mayo de 1992.-El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.-6.167-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» (expedientes números 51.496, 51.621 y 51.628)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 100/1992, de 12 de marzo («Diario Oficial de Galicia» de fecha 30 de abril), de los bienes y derechos afectados contenidos en las relaciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 10 de diciembre de 1990, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones de:

Línea eléctrica 15/20 KV y centro de transformación en Caraña de Arriba, del municipio de Betanzos (expediente número 51.621).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Buña, del municipio de Pontedeume (expediente número 51.496).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Laxe-Vilaboá, del municipio de Culleredo (expediente número 51.628).

propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas situadas en los Ayuntamientos de Betanzos, Pontedeume y Culleredo y que se expresan en las relaciones a exponer en los tablones oficiales de las oficinas municipales y de esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que, mediante cédula habrá de practicarseles, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente. Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 12 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-3.613-2.

Información pública. (Expropiación.) Expedientes números 19.726, 51.879 y 52.145

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de:

Reforma de línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación de Barrañán, municipio de Arteixo (expediente número 19.726).

Líneas eléctricas a 15/20 KV, Padrón-Alto do Bexo, de la de Padrón a Boiro, tramo: Padrón-Tallos y derivada al centro de transformación de Revixós, municipio de Dodro (expediente número 51.879).

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación de Outeiro, municipios de Coristanco y Cabana (expediente número 52.145).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 2 de mayo de 1992, en el diario «El Correo Gallego», de fecha 8 de mayo de 1992 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 10 de febrero de 1992.

La Coruña, 12 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-3.612-2.

Información pública. (Expropiación.) Expedientes números 51.790, 51.851, 51.874 y 51.929

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de:

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Loureiro, municipio de Ortigueira (expediente número 51.790).

Línea eléctrica a 20 KV y centro de transformación en Foxado, municipio de Tordoia (expediente número 51.851).

Líneas eléctricas a 15/20 KV de Carballeda a Pousada y centros de transformación en Capela y Traba, municipio de Rianxo (expediente número 51.874).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Conces, municipio de Fene (expediente número 51.929).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 2 de mayo de 1992, en el diario «El Correo Gallego», de fecha 8 de mayo de 1992 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 1 de abril de 1992.

La Coruña, 12 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-3.611-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «11-V-709. Proyecto ronda sur de Ontinyet y acondicionamiento de la

carretera C-320, entre los puntos kilométricos 52 y 54, término municipal de Agullent».

Lugar: Ayuntamiento de Agullent.

Día: 24 de junio de 1992. Hora: De dieciséis a diecisiete.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 22 de mayo de 1992.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4, Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—3.392-A.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Proyecto complementario del trazado de modernización y renovación de la línea 4, de FGV Ademuz-El Grau. Términos municipales: Valencia y Burjassot».

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día: 29 de junio de 1992. Hora: De nueve a diecinueve.

Día: 30 de junio de 1992. Hora: De nueve a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Burjassot.

Día: 30 de junio de 1992. Hora: De diecisiete a dieciocho.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 22 de mayo de 1992.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4, Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—3.393-A.

★

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras:

«11-V-709.—Proyecto ronda sur de Ontinyent y acondicionamiento de la carretera C-320 entre los puntos kilométricos 52 y 54. Término municipal de Ontinyent.»

Lugar: Ayuntamiento de Ontinyent.

Día: 25 de junio de 1992. Hora: De nueve a catorce.

«42-V-581.—Supresión paso a nivel Xàtiva en la C-3320. Término municipal de Xàtiva.»

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva.

Día: 25 de junio de 1992. Hora: De diez a once treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 1 de junio de 1992.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—3.653-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras «52/89-R.POC-Mejora de curvas y acondicionamiento del firme en la carretera provincial de Autilla del Pino a Villanarín»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de marzo de 1991 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más adelante se insertan, podrán dirigirse al Servicio de Vías y Obras de esta excelentísima Diputación Provincial de Palencia durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio de Vías y Obras y en los edificios de los Ayuntamientos donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación de los bienes reseñados.

Palencia, 18 de mayo de 1992.—El Secretario general.—3.666-A.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Autilla de Campos

Finca número 1. Propietario: Alonso Triguero, Gregorio. Superficie: 720 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Ayuntamiento de Autilla del Pino. Superficie: 1.690 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Martín Ovejero, Ramón. Superficie: 50 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Ovejero Trigueros, Quirino. Superficie: 600 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario: Rodríguez Abriil, Bruno. Superficie: 102 metros cuadrados.

Finca número 6. Propietario: García González, Germán. Superficie: 50 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietario: Rodríguez Estébanez, Avelino. Superficie: 25 metros cuadrados.

Total: 3.237 metros cuadrados.

Ayuntamientos

VALLADOLID

Modificación Plan General en Callejón de la Alcohola número 14

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Callejón de la Alcohola, número 14, promovido en virtud de solicitud presentada por don Eduardo Rodríguez Aragón, en representación de la Sociedad «Numosa».

A efectos de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, se señala como zona afectada por el mismo, en área que comprende el ámbito de esta modificación.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en la prensa local —última inserción—, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Planeamiento, Departamento Administrativo de Urbanismo e Infraestructura y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 15 de mayo de 1992.—El Alcalde, P. D. (Dto. número 4.763, de 18 junio de 1991), el Concejal delegado, Valeriano Martín Sánchez.—5.802-D.

Modificación Plan General en Area de Intervención 39

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Area de Intervención número 39, situada en el interior de la manzana delimitada por las calles Gabilondo, Domingo Martínez y Torres.

A efectos de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, se señala como zona afectada por el mismo, el ámbito de la citada Area de Intervención.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en la Prensa local —última inserción—, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Planeamiento, Departamento Administrativo de Urbanismo e Infraestructura y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 15 de mayo de 1992.—El Alcalde, P. D. (Dto. número 4.763, de 18 junio de 1991), el Concejal delegado, Valeriano Martín Sánchez.—5.801-D.